



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO  
DEMANDANTE : MÓNICA AMADOR MORENO  
DEMANDADO : JHON JAIRO NIETO VALDERRAMA  
RADICACION : 2016-00571

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto contra la providencia del 27 de julio del año en curso, toda vez que la apelante no suministró las expensas para el pago de las copias ordenadas en auto del 27 de julio del presente año, según constancia secretarial vista a folio 126.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 69 del  
13 SEP 2017

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria